CEDENAR
Centrales Electricas de Nariño S.A E.S.P.

FORMATO SOLICITUD DE CONEXIÓN TRANSITORIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

FOR-DP-CONX-038
18/08/2017

FECHA DE SOLICITUD

DÍA	MES	AÑO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre: C.C. No:

Dirección: Barrio Municipio: Vereda:

Teléfono Fijo: Movil: E-Mail:

INFORMACIÓN DE SOLICITUD DE LA CONEXIÓN

Tiempo que se utiliza el Servicio: Meses: 1 2 3 4 5 6 Días: Horas: Total horas autorizadas:

Fecha Inicio: DD - MM - AAAA Fecha Finalización: DD - MM - AAAA

Horario desde: HH : MM AM PM Hasta: HH : MM AM PM

Se instalará medidor: NO SI Monofásico Bifásico Trifásico

Observacion:

Espacio exclusivo para CEDENAR S.A. E.S.P

Adhesivo de Autorización

Codigo Interno Generado

Fecha Autorización DD - MM - AAAA

REGISTRO DE CARGAS A CONECTAR

ARTEFACTO ELÉCTRICO	CANTIDAD	VATIOS (W)	TOTAL (W)
TOTAL			

REQUISITOS

1. Fotocopia del documento de identidad del solicitante ☐
2. Procedimiento de Control de Riesgos Eléctricos (Articulo 28 Resol. 90708 del 2013 RETIE) o Certificación RETIE ☐
3. Fotocopia de la tarjeta profesional y documento de identidad del ingeniero o técnico que suscriba el procedimiento de Control de Riesgos Eléctricos ☐
4. Factura de energía de un predio vecino o el más cercano ☐
5. Pago del servicio de conexión transitoria ☐

LEY 1581 PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS: CEDENAR S.A E.S.P. como responsable del Tratamiento de Datos Personales informa que los datos que se recolecten, almacenen en nuestras bases de datos y se den uso en cumplimiento de la naturaleza jurídica relacionada con la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica, adoptará la normatividad contenida en la Ley 1581 del 2012 y demás normas vigentes y concordantes aplicables y garantizará la intimidad de las personas, el ejercicio del Habeas Data y la protección de Datos Personales en concordancia con el derecho a la información, de manera que se regulen proporcionalmente estos derechos en CEDENAR S.A. E.S.P. y se pueda prevenir la vulneración de los mismos para los fines del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBSERVACIONES

NOTA DE CUMPLIMIENTO: En el caso de que CEDENAR S.A. E.S.P. realizando una revisión encuentre una carga o una potencia mayor a la autorizada, se procederá a realizar la reliquidación de la energía y suspensión de la conexión y no se hará devolución de los valores cancelados hasta tanto se cancele el excedente re liquidado.

FIRMA DEL SOLICITANTE

C.C. No:
de:

Huella